



21 de mayo de 2020

Folio No.: 58/2019-2020

Asunto: Dictamen Fiscal 2019

Informe del auditor independiente y del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del P.C. Fl. y Lic. Héctor Amaya Estrella, da a conocer que la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT que preside el C.P.C. David Nieto Martínez, han concluido la **actualización del modelo sugerido del Informe del auditor independiente** para la presentación del dictamen fiscal 2019.

A este modelo no se le hicieron modificaciones técnicas relacionadas con las normas de auditoría, por lo que sólo se actualizaron las referencias a las disposiciones legales aplicables; en consecuencia, cumple con las normas de la actuación profesional y con los ordenamientos fiscales destacando, entre otros temas, que:

1. El modelo se basa en un marco de cumplimiento de información con propósito específico que se forma de las Reglas particulares de valuación y revelación del Marco de información con fines generales más las Reglas de presentación y clasificación requeridas por el SAT a través del Anexo 16 o 16-A de la RMF.
2. El "Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente" se incluye en la sección de "Informe sobre otros requerimientos legales y normativos" que se separa del informe del auditor independiente, al existir un requerimiento legal.
3. Los estados financieros e información analítica que se incluye, constituyen "un conjunto completo de estados financieros" por el cual se debe emitir un "Informe del auditor independiente".
4. Cualquier diferencia en los impuestos y contribuciones federales identificada como resultado de la auditoría debe ser informada, independientemente de su materialidad.

Destacamos la necesidad de considerar las implicaciones a que se refiere el [Folio No.: 57/2019 - 2020 "Publicación de materiales de apoyo: Negocio en marcha \(Empresa en funcionamiento\) en el entorno actual en evolución – Consideraciones de auditoría para el impacto de COVID-19](#) del IMCP, en relación con el Informe del Auditor Independiente.

Como Anexo I, se acompaña el **modelo del Informe del Auditor Independiente** y, como Anexo II **el Informe sobre otros requerimientos legales y normativos**, cuando se emite el dictamen fiscal a que se refiere el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.